

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MAQUEDA

Al no ser posible realizar la notificación de la providencia de apremio, de las deudas que se relacionan en el anexo que se adjunta al interesado o a su representante por causas no imputables a este Ayuntamiento, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria (en su nueva redacción dada por la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre), se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia en la oficina de este Ayuntamiento, sita en plaza Constitución, número 1.

En el caso de no comparecer en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin personarse el interesado o representante, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contribuyente, Junta Rectora de Caza de Santa Olalla. N.I.F. G45310612. Domicilio, calle Alcolea, número 4, Santa Olalla. Concepto y año, impuestos gastos suntuarios, 2007-2008 y 2010. Objeto tributario, coto privado de caza TO-10647. Fecha providencia, 21 de febrero de 2011. Total principal, 180,43 euros. Rec. apremio, 18,04 euros. Total liquidación, 198,47 euros.

Maqueda 8 de junio de 2011.- El Alcalde, Esteban Ríos Martín.

N.º I.-5700